

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Cauca

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA
CARRERA 4 #2-18 – PISO 1°
POPAYÁN – CAUCA

EDICTO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN No.19001250200020240008900-J-HFC

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL (LA) DOCTOR (A)

Que en el proceso disciplinario radicado bajo partida número: **19-001-11-25-000-2024-0089-00-J-HFC**, del cual conoce el doctor **HÉCTOR FABIO CALVACHE**, Honorable Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina del Cauca, adelantado en contra del (a) doctor (a) **KATY LORENA MUÑOZ**, en su condición de **JUEZ PRIMERA PENAL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**, se profirió Auto **INTERLOCUTORIO No.300-2024 del 20 de agosto de 2.024 (005AperturaDelInvestigacion.pdf)**, mediante el cual, dicho Despacho, dispuso **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en su contra. Habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal o autorización para notificar por correo electrónico, sin que se hubiese recibido comunicación telefónica o correo electrónico por parte del (la) disciplinado (a), se procede a notificar conforme a lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley 1952 de 2019. El presente **EDICTO** se carga en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado a esta Comisión (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cauca/87>), por el término legal de **tres (03) días hábiles**, con el fin de notificar al (a) (s) disciplinado (a) (s) la providencia enunciada anteriormente. Se carga para que surta efectos desde el día **MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.024** a las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. del día **JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.024**.

Escribiente,

CRISTIAN F MENESES.